

58280

58280



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA
CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de:

SRTA. LUZ MARINA CORTES PAREDES

Otorgada por:

GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA

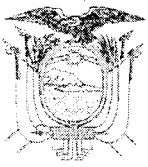
A favor de:

El

Parroquia: **US \$ 500,00**

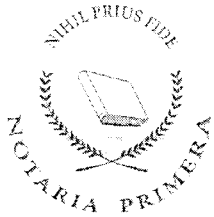
Cuantía: **3 DE DICIEMBRE DEL 2013** Avalúo:

Quito, a



FO 16518
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 16518



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA**

"AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA."



**QUE OTORGA LA SEÑORITA
LUZ MARINA CORTES PAREDES**

A FAVOR DE LA SEÑORA

GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA

CUANTIA: \$ 500,00

DI 3 COPIAS

H*P**

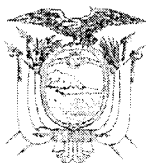
Escritura número diez y seis mil quinientos diez y ocho (No. 16518). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de diciembre del año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: por una parte en calidad de cedente la señorita **LUZ MARINA CORTES PAREDES**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora **GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA**, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana

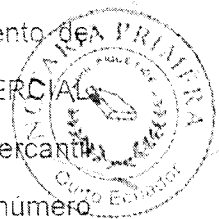
respectivamente, soltera la primera y viuda la segunda; domiciliadas en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidas por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía **"AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA."** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte y en calidad de cedente la señorita **LUZ MARINA CORTES PAREDES**, quien comparece por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de cesionaria la señora **GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA**, también por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente, soltera la primera y viuda la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, ambas legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato.

✓ **SEGUNDA.-**Antecedentes. **Uno:** La compañía **"AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de febrero de dos mil siete, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de marzo de dos mil siete, bajo el número de repertorio: uno tres uno tres seis.- **Dos:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha



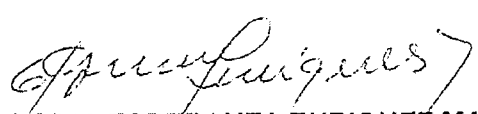
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

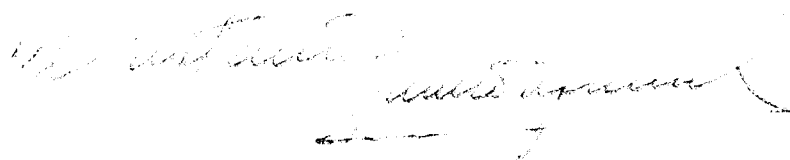


veinte y ocho de enero de dos mil diez, se estableció el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA" debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de marzo de dos mil diez bajo el número de repertorio nueve siete tres seis. **Tres.-** La Junta General de Socios en la modalidad de Universal, de la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", celebrada el día veinte y siete de noviembre de dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la transferencia de quinientas participaciones por parte de la socia: LUZ MARINA CORTES PAREDES, a favor de la señora: GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA.- **TERCERA.-** Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES, cede de manera total, irrevocable y a perpetuidad la totalidad de sus participaciones, esto es las quinientas participaciones que posee en la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA." a favor de la señora GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA, con todos los derechos inherentes a las mismas y sin reservarse derecho alguno.- **CUARTA.-** Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.-** Precio.- El precio por la cesión de participaciones objeto de este contrato es de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que la cedente LUZ MARINA CORTES PAREDES declara tener recibido de parte de la cesionaria GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción.- **SEXTA.-** Inscripción y Marginación.- Las partes quedan

mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.-** Documentos habilitantes.- Se acompaña copia del Acta de la Junta General de Socios en la modalidad de Universal, con la que se acredita el consentimiento unánime del capital social, y autoriza a la cedente señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES, para que transfiera sus participaciones a favor de la cesionaria señora GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA, ambas comparecientes a la celebración de este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, que se halla firmada por el doctor Simón Zavala Guzmán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número mil noventa y ocho). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


SRTA. LUZ MARINA CORTES PAREDES
 C.I. No. 1753126409


SRA. GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA
 C.C. No. 04-00056743



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN LA MODALIDAD DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
"AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA." 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

En la ciudad de Quito, a veinte y siete del mes de noviembre del año dos mil trece, a las 15h30 en las oficinas de la Compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", ubicada en la Vicente Rocafuerte E1-79 y Cacha, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, y; LUZ MARINA CORTES PAREDES; quienes reúnen el 100% del capital social y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente tema:

1.- Consentimiento de la Junta General Universal de Socios para la siguiente transferencia de participaciones:

- a) Transferencia de 500 participaciones por parte de la socia: LUZ MARINA CORTES PAREDES, a favor de la señora: GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA.

Preside la Sesión el señor: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, en su calidad de Gerente General y Secretario de la Junta, declara instalada la sesión una vez verificado el quórum del 100% del capital, e inmediatamente se dispone que se proceda a leer el Orden del día; el mismo que es aprobado por unanimidad.

Para tratar el punto del orden del día; el Gerente General, concede la palabra a la socia señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES, quien manifiesta su voluntad de transferir todas las participaciones que posee en la compañía esto es quinientas participaciones, a favor de la señora: GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA, quien está interesada en adquirirlas inmediatamente, por lo que propone a la Junta General Universal de Socios en la modalidad de Universal, que se consienta en las transferencia antes enunciada. Lo cual una vez sometido a votación es aprobado por unanimidad por lo que la Junta General Universal de Socios, aprueba que se produzca la transferencia en la forma que queda antes anotada.

Una vez evacuado el único punto del orden del día, se suspende por unos minutos la sesión, para la elaboración de la presente Acta.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas se pone en consideración de los socios el Acta, la cual es aprobada y ratificada en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta, firmando para la constancia de todo lo cual dan fe y certificación todos los socios.


FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ
SÓCIO


LUZ MARINA CORTES PAREDES
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
040005874-3

APellidos y Nombres:
ENRIQUEZ MAFLA GLORIA ESPERANZA

Lugar de Nacimiento:
CARCHI TULCAN TULCAN

Fecha de Nacimiento: **1945-06-05**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Viuda**

FABIAN CEVALLOS

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PROFESOR EN GENERAL**

APellidos y Nombres del Padre: **ENRIQUEZ AUDELIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **MAFLA TERESA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-01-26**

Fecha de Expiración: **2021-01-26**

V334311222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APellidos y Nombres:
CORTES PAREDES LUZ MARINA

Lugar de Nacimiento: **Colombia Arauquita (Arauca)**

Fecha de Nacimiento: **1977-02-17**

Nacionalidad: **COLOMBIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERA**

175312648-9

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. DE SISTEMAS**

APellidos y Nombres del Padre: **CORTES PINZON EFRAIN**

APellidos y Nombres de la Madre: **PADES ANA DE DIOS**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-06-31**

Fecha de Expiración: **2022-06-31**

E444414444

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____
Quito a. 03 DIC. 2013
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí la cesión de participaciones a favor de la señora
GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA que antecede; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; sellada y firmada, en
Quito, a tres de diciembre del año dos mil trece.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ESPACIO EN
BLANCO**



2007



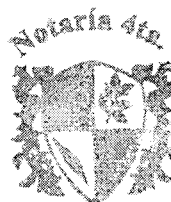
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTON QUITO, TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga LUZ MARINA CORTES PAREDES A FAVOR DE GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA. AL MARGEN de la matriz de la escritura publica de constitución de la compañía denominada AGROCOMERCIAL GLOCAFACE CIA. LTDA., otorgada el trece de febrero del dos mil siete, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. EN QUITO HOY DIA. MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58280

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	893
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400056743	ENRIQUEZ MAFLA GLORIA ESPERANZA	Quito	CESIONARIO	Viudo
1753126489	CORTES PAREDES LUZ MARINA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE CEDE 500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 795 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Quito, 23-12-2013

Señor

Fabián Cevallos

Gerente General Agrocomercial Gloclaface Cía. Ltda.

Presente.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes me permito solicitar se dignen tomar nota en vuestros archivos, que en la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA." con número de **expediente: 157479**, se ha procedido a una cesión de participaciones así:

CEDENTE:

LUZ MARINA CORTES PAREDES

CC: 175312648-9

Participaciones cedidas: 500

CESIONARIA:

GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA

CC: 040005674-3

Participaciones adquiridas: 500

En tal virtud a señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES, deja de ser socia de la compañía antes referida, y se incorpora la señora GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA como nueva socia.

Acompaño copias notariadas de la escritura de Cesión de Participación.

Atentamente,


LUZ MARINA CORTES PAREDES

CC: 175312648-9

CEDENTE


GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA

CC: 040005674-3

CESIONARIA